

D. Gil Utrilla

" Fernando Sanchez

" Mariano Gonzalez

" Rafael Gonzalez

- Secretario -

D. Juan d' Arce

Interventor local.

D. Arturo Porti

Los Sres. Concejalas, D. Julio Belonguer, D. José Benítez, D. Luis Pastor, D. Gil Utrilla, D. Fernando Sanchez, D. Mariano Fernandez, D. Rafael Gonzalez, con ausencia excusada de D. Angel Paredillos, D. José M^{te} López, D. José Lonsuela, D. Antonio Ube-
D. León Gómez, y en presencia del Sr. Secretario D. Juan d' Arce, con asistencia del Interventor local D. Arturo Porti, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el orden del día los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador correspondiente a la sesión anterior de fecha 22 del mismo, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS.- Se conoció, dijo, acordó darse por enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de mayo actual.

III.- NOMBRAMIENTO DE REINA Y DAMAS DE HONOR PARA LAS FIESTAS DEL ANGEL 1970.- A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó nombrar a la Srta. M^{te} José Asensio Lascia, Reina de las Fiestas del Angel de 1970, rindiéndole homenaje en su persona a las imperecederas virtudes que tan cuidadosamente conservadas y permanentemente revividas adornan a la mujer turolense como piedra angular de nuestras históricas tradiciones, cuna y vergel del mas elevado himno de amor.

Asimismo, se acordó invitar a las Reinas de Zaragoza y Huesca para que se integren en la Corte de Honor con las Damas S^{tas}. M^{te} José Robed Berbegal, M^{te} Lourdes López Muñoz, Isabel-Maria López Valero, M^{te} Pilar Marco Lucía, Casita Morales Murina, M^{te} Asunción Pérez Liz, Angelita Pérez Velilla y M^{te} Consuelo Ripol Sebastian, designándose Paje de la Reina al niño Nicolás Belonguer Amaro.

IV.- PROGRAMA DE FIESTAS PARA 1970.- Dada lectura al Programa de Festejos a celebrar con motivo de las Fiestas del Angel de 1970, sometido a la consideración del pleno por la Comisión municipal de Festejos; la Corporación tras

amplia deliberación acuerda por unanimidad su aprobación.

La Corporación, asimismo, acuerda por unanimidad designar a D. Santiago Pelayo Hore, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Mantenedor del IX Certamen Poético, Amante de Torrel, en atención a las dotes que prestigian su persona y su entrañable vinculación a nuestra ciudad.

V.- INFORME DE LA COMISION DE FOMENTO EN EXPEDIENTE DE TERRENOS DE DON MANUEL GOMEZ PEREZ.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Fomento en el expediente incoado a instancia de los hermanos Gómez Pérez, sobre inmatriculación de terrenos sitos en la Avda. de la División azul prestando su conformidad a la misma por cuanto el terreno que se trata de inmatricular corresponde a la finca de su propiedad de la cual fueron segregados 1.601'50 m². cedidos en su día al Ayuntamiento y ocupados por la pista para el circuito motorista del Ensamble, hoy Avda. de la División azul; la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad;

1.º.- Reconocer a D. León, D. Manuel y D.ª Dolores Gómez Pérez, como herederos de D. Manuel Gómez Martín, la propiedad de 1.176 m². comprendidos entre el camino de deportes de Educación y Descanso y Avda. de la División azul como parte integrante de su finca de una superficie total de 1.400 m². y sita en la citada Avda. de la División azul.

2.º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que lleve a cabo las gestiones precisas con los indicados propietarios para la adquisición de la superficie de 1.176 m². existente entre la citada Avda. de la División azul y el campo deportes de Educación y Descanso en el precio que estime razonable.

VI.- PROPUUESTA DE LA COMISION PERMANENTE EN CUMPLIMIENTO DEL CONSORCIO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.- Dada lectura a la propuesta de la Comisión municipal Permanente acordada en sesión celebrada el día 10 de febrero ppd.º y de conformidad con las razones alegadas en el mismo, la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad solicitar del Patrimonio Forestal del Estado la ampliación del

hbf

consorcio formalizado con este Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 1949, incluyendo en el mismo las parcelas del monte de propiedad municipal n° 247 del Catálogo de U.P. denominado Piñon Grande.

VII.- PROPUESTA DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE PLAN DE ALINEACIONES DE CALLE MARIANO MUÑOZ NOUGUES.- Se da cuenta de la propuesta formulada por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de marzo p.p. relativa a la redacción de un plan de alineaciones de la calle Mariano Muñoz Nougues, que permita adaptar la misma a las exigencias que su situación y carácter de vía de enlace entre la Plz. de Carlos Centel y la del General Mola, le imponen en cuanto a anchura. La Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad:

1º.- Dejarla sobre la Mesa hasta tanto que por el Sr. arquitecto municipal se extienda el correspondiente plano de alineaciones de dicha calle de Mariano Muñoz Nougues.

2º.- Suspender la concesión de licencias municipales de obras de conformidad con lo previsto en el artº 22 de la vigente Ley de Organización del Suelo de 12 de mayo de 1956, por un año.

VIII.- ASUNTOS SOBRE LA MESA.- Suspensión de licencias de obras en Los Llanos de S. Cristóbal.- Oído el informe del Presidente de la Comisión de Fomento, a consecuencia de la visita efectuada juntamente con la Alcaldía y los Técnicos municipales a la zona de las viñas de S. Cristóbal, en el asunto dejado sobre la Mesa y propuesto por la Comisión municipal Permanente de posible suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona, en tanto se aprueben los planes de alineaciones de la misma. Tras amplia deliberación y cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:-

1º.- Suspender, al amparo de lo prevenido de lo prevenido en el artº 22 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, y por término de un año la concesión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona F Las Viñas de las que se encuentra dividido el suelo urbano conforme al -

Plan General de ordenación vigente, en tanto se tramita y aprueba el Plan de alineaciones para dicha zona.

2º.- Señalar a los servicios de arquitectura municipal y como normas generales para ensanchamiento de las vías públicas existentes en la citada zona, la distancia de 4 metros del eje para cercamiento de propiedades y 8 metros para construcción de edificación.

3º.- Quedan excluidas de esta suspensión, las licencias de obras que se soliciten para la zona ya edificada, así como -- aquellas obras que se sometan con carácter provisional a las reservadas distancias de cercamiento y edificación, establecidas en el n° 2 de este acuerdo.

IX.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO APROBADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.969.- Dado cuenta del error material sufrido en la confección de la rectificación del Inventario aprobada por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de febrero p.p.d., la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la rectificación del inventario de Bienes referida al 31 de diciembre de 1.969 con sujeción al siguiente resumen:

1.- Patrimonio municipal ordinario:

ACTIVO

Al 1 de enero de 1.969 30.754.259'41

Aumentos durante el ejercicio 586.346' -

Inmuebles 35.000' -

Muebles (3ª) 145.000' -

Vehículos 359.846' -

Muebles (7ª) 46.500' -

31.336.605'41

Bajas

2.563.527'20

Inmuebles 2.508.027'20

Vehículos 55.500' -

TOTAL ACTIVO A 31 DICIEMBRE 1969.. 28.773.078'21

PASIVO

Al 1 de enero de 1969 5.611.570'44

Aumentos durante el ejercicio 250.000' -

5. 861.570'44

Bajas durante el ejercicio por amortización. 420.737'36

TOTAL PASIVO AL 31 DICIEMBRE 1969. 5.440.833'08

RESUMEN

Importe total activo 28.773.078'21

Importe total pasivo 5.440.833'08

ACTIVO LIQUIDO 23.332.245'13

2.- Patrimonio municipal del Secló:

ACTIVO

AL 1 de enero de 1969 16.130.842'50

Aumentos durante el ejercicio 2.498.480' -

18.629.322'50

Bajas durante el ejercicio 2.813.246' -

TOTAL ACTIVO AL 31 DICIEMBRE 1969 15.816.076'50

PASIVO

AL 1 de enero de 1969 0'00

Aumentos durante el ejercicio 0'00

TOTAL PASIVO AL 31 DICIEMBRE 1969 0'00

RESUMEN

Importe total activo 15.816.076'50

Importe total pasivo 0'00

ACTIVO LIQUIDO 15.816.076'50

X.- PRESUPUESTO DE ILUMINACION EXTRAORDINARIA PARA -

FERIAS.- Vistas las condiciones propuestas por la Empresa de Iluminaciones Artísticas de Orense, León munten Esteban, para la iluminación de las distintas calles y plazas de la ciudad con motivo de las próximas Fiesta del Angel y considerando su precio excesivamente elevado para las disponibilidades económicas del ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad quedar entonados y no llevar a cabo la indicada iluminación artística.

XI.- INFORME DE LA ALCALDIA EN RELACION A LAS OBRAS - DE FUENTE CERRADA.- Por la Presidencia se informa ampliamente sobre el ritmo que llevan las distintas obras proyectadas en el paraje de Fuente Cerrada de acuerdo con los -

proyectos redactados y aprobados en su día y en colaboración con el Patrimonio Forestal del Estado, así como de las distintas obras pendientes de ejecución. La Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad:

1º.- Adquirir a eléctricas Turcolenses S.A. un transformador trifásico con destino al suministro eléctrico del citado pumpe de Fuente Cerrada, de 75 KVA ($20.000 \pm 5-10\%$ 1230-133 V) con sujeción a su oferta en el importe de 78.500.- pes.

2º.- Interesar del Técnico autor del citado proyecto la redacción de los correspondientes presupuestos parciales contenidos en el mismo como estación de bombeo, etc. para su aprobación y subsiguiente adjudicación.

XII.- PROPIUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE COMPROMISO EN LA ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO A LA CIUDAD ESCOLAR.- A la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad lo siguiente.

Oído el informe de la Alcaldía sobre gestiones que se han venido realizando para conseguir la construcción en nuestro capital de diversos Centros escolares necesarios para atender a la población escolar en continuo crecimiento y en sus grados de Enseñanza primaria, en las modalidades de Escuela Hogar y Enseñanzas Especiales, grado medio y Magisterio que veníamos a culminar la obra iniciada con la construcción de la Escuela de Nuestra Industrial y a la vista de los informes emitidos sobre los terrenos más aptos a tales fines, medios de financiación y Régimen jurídico de aportaciones, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Considerar la necesidad y máxima conveniencia de construir en nuestra capital una Ciudad Escolar, donde reunir los Centros de Enseñanza Primaria, Media, Profesional y Magisterio, dotada de las instalaciones deportivas y residenciales correspondientes.

2º.- Considerar como terrenos más adecuados para la ubicación de los distintos Centros que integran la Ciudad Escolar y a la vista y de conformidad con los informes emi-

67

hls

tidos al efecto, los situados en la zona de las Viñas, en las inmediaciones de la Escuela de Nuestra Industrial, completando así el conjunto proyectado y permitiendo la construcción de las instalaciones complementarias, cuyos terrenos se hallan comprendidos en el Polígono Catástro 29, parcelas 76, 84 a) b) c) d) e), 85 y 79 (parcial Polígono 24, 77a) b) c) d) e), con una superficie aproximada de 145.899 m². cuyos linderos son: Norte, parcela 75 a), 74 a), 161, 162, 206, 207, 208, 209, 210, 201, 86 y 88 a); Sur, Camino de Capuchinos, parcelas 199, 79, resto, y zona edificada; Oeste, 76 a) b) c), 75 a) b) c) y Escuela de Nuestra Industrial y Este, Ctra. de Alcorniz, parcelas 77 y 78, calle en proyecto, parcelas 79, resto, y 199 y edificaciones.

3º.- Considerando el distinto régimen jurídico que los diversos Centros proyectados por su diversa naturaleza, imponen en el régimen de construcción y financiación así como el volumen económico de inversiones que suponen y las posibilidades económicas de la Corporación, así como la necesidad de adecuar dicha actuación a la oportuna coordinación del régimen de explotaciones de los distintos Organismos provinciales interesados y de otra parte, las exigencias previstas en la vigente Ley de Enseñanza Primaria de 2. de febrero de 1.967, en su artº 52, párrafo 3º, para los edificios escolares e instalaciones deportivas de Enseñanza Primaria conforme a la cual los ayuntamientos aparecen obligados a proporcionar los terrenos para las citadas construcciones, conservando la propiedad de los mismos y adquiriendo la de las instalaciones que se construyen, se estima procedentes iniciar la actuación municipal en relación precisamente con los Centros e instalaciones afectados por la citada exigencia legal, es decir, Escuela-Hogar, Escuela de Educación Especial, e instalaciones deportivas comunes, como comprendidas en los artºs 30, 33 y 52 de la citada Ley.

4º.- En su consecuencia, que previa redacción por los Servicios técnicos municipales de los documentos necesarios para la plena identificación material de los terrenos totales de la

ciudad y parroquias para los distintos Centros proyectados, se concrete con los propietarios afectados, culminando las múltiples gestiones - llevadas a efecto hasta la fecha, la posibilidad de adquisición por el Ayuntamiento, mediante acuerdo amistoso de los citados terrenos, dándose cuenta a esta Corporación para que se resuelva sobre estos extremos o en otro caso se adopten los acuerdos oportunos solicitados del Ministerio de Educación y Ciencia la expropiación de los terrenos citados para los Centros e instalaciones de Enseñanza Primaria a favor del Ayuntamiento y supurgándose por el Municipio la adquisición.

5º.- Suspender, el amparo de lo preceptuado en la vigente Ley del suelo de 12 de mayo de 1.956 y artº 22, la concesión de licencias de obras en el perímetro señalado para la Ciudad Escolar, en el apartado 2º de este acuerdo.

6º.- Que por la Alcaldía se prosigan las gestiones acerca de los distintos organismos provinciales interesados en la realización de la Ciudad Escolar, para concretar los compromisos económicos que permitan la financiación total de la misma.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Designación del jurado calificador del II Premio Nacional de Teatro, Ciudad de los Amantes.- La Corporación tras breve deliberación acuerda por unanimidad facultar a la Comisión Permanente para que designe el jurado calificador del II Premio Nacional de Teatro, Ciudad de los Amantes, previas las gestiones que la Alcaldía considere pertinentes.

2.- Adquisición de monedas Amantes de Teruel.- A propuesta de la Presidencia y en razón a los posibles compromisos que podrán derivarse de las próximas Fiestas del Ángel, la Corporación acuerda por unanimidad adquirir a Accionaciones Españolas S. A. las siguientes monedas de la acuñación oficial, Amantes de Teruel: 50 monedas de 3'5 gramos, 12 monedas de 7 gramos y 6 monedas de 17'5 gramos con cargo a la partida de gastos de repre-

sentación del vigente Presupuesto ordinario.

3.- Adquisición platos cerámica.- A propuesta de la Presidencia y para atender los compromisos que ocasiona la celebración del día de homenaje al Terolense surtido, que se proyecta celebrar con ocasión de las Fiestas del Ángel, la Corporación acuerda por unanimidad encargar a Cerámica Gómez 50 platos grabados con el escudo de Teruel.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En período informativo y a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Pastor Ballesteros, la Corporación acordó por unanimidad hacer constar en acta su felicitación al Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inaño, Alcalde de la Ciudad con motivo del 6º aniversario de su toma de posesión y expresar su congratulación por haber estado regida por él durante este período de tiempo con tanto acierto y reconocida dedicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22 horas 45 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico. " Se solve escrito sobre raspado" (porcial, Polígono 24, 77 a) b) c) d) e), - certifico.

